

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00663761- -UNC-ME#FA

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la solicitud de aprobación y suscripción de la Carta Acuerdo de Cooperación Institucional a suscribirse entre esta Facultad y la Facultad de Ciencias Sociales, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que la Carta Acuerdo de Cooperación Institucional tiene por finalidad el desarrollo de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Proyectos Culturales para el Desarrollo Local. En el orden 5, la Secretaria de Extensión incorpora el plexo de la Carta Acuerdo de Cooperación Institucional entre ambas dependencias de esta universidad nacional, donde establecen en la cláusula primera que el objeto es "...establecer un vínculo de cooperación recíproca entre las partes con el objeto de afianzar lazos a los fines de estrechar relaciones, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta que encaucen e incrementen la mutua colaboración para la creación" de esta diplomatura.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica de la Facultad.

Que la presente se dicta en orden a las atribuciones y competencia estipuladas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la Carta Acuerdo de Cooperación Institucional, a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Artes, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, la que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Extensión y a Secretaría Académica. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Secretaría de Extensión.